

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 8.11.13  
*M. Castaneto*  
MATIAS CASTAÑETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN. N° 2317 /13

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013

**VISTO:**

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (n° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir una vacante de Procurador/a Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cabe recordar, en primer lugar, los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público para acceder al cargo vacante de Procurador/a Fiscal ante la Corte, previstos en el artículo 7.

Asimismo, el nuevo Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante la Resolución PGN N° 751/13, define los principios que deben regir la elección a un nuevo perfil de fiscal, más ágil, menos burocratizado, más creativo y eficiente y que sea capaz de intervenir en procesos cada vez más orales, pero también más complejos jurídica y técnicamente.

En consonancia con esa necesidad, y considerando las funciones propias de las/os Procuradoras/es Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación establecidas por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y las actuales necesidades de la Procuración General de la Nación, se llevará adelante un concurso de oposición sobre asuntos no penales en los términos de los artículos 31 y 32 del Reglamento citado.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Reglamento de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal —aprobado por Resolución PGN N° 751/13—,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1.- CONVOCAR** a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer una (1) vacante de Procurador/a Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, CONCURSO N° 99 del M.P.F.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

**Artículo 3.- ESTABLECER** el día **27 de diciembre de 2013**, como fecha de cierre del período de inscripción.

**Artículo 4.- HACER SABER** que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a [concursos@mpf.gov.ar](mailto:concursos@mpf.gov.ar) hasta el día **27 de diciembre de 2013** —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día **14 de febrero de 2013** en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico [concursos@mpf.gov.ar](mailto:concursos@mpf.gov.ar) y también estará disponible en el sitio *web* [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar).

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días **24, 25 y 26 de febrero de 2013**, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

**Artículo 5.- DESIGNAR** como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 0.11.13  
*Matias Castagneto*  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Vocal 1: doctora Laura Monti, Procuradora Fiscal ante la CSJN.

Vocal 2: doctora Eduardo E. Casal, Procurador Fiscal ante la CSJN

Vocal 3: doctor Javier A. De Luca, Fiscal General.

Vocal 4: doctor Daniel Adler, Fiscal General.

**Artículo 6.- DESIGNAR** en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: doctor Jorge Auat, Fiscal General.

Vocal 2: doctor Alejandro J. Alagia, Fiscal General.

Vocal 3: doctor Carlos Ernst, Fiscal General.

Vocal 4: doctor Marcelo H. García Berro, Fiscal General.

Vocal 5: doctora Livia Cecilia Pombo, Fiscal General.

**Artículo 7.- DESIGNAR** a la doctora Alicia Ruiz, directora de la Carrera de Especialización en Magistratura de la Escuela del Servicio de Justicia del Ministerio Público de la Nación, y al doctor Arístides Corti, profesor titular consulto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, como juristas invitados —titular y suplente, respectivamente—, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

**Artículo 8.- HACER SABER** que los exámenes de oposición versarán sobre asuntos no penales propios del cargo que se concursará, en los términos de los artículos 31 y 32 del Reglamento citado.

**Artículo 9.-** Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN